



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA DE
BLINDAJE ELECTORAL (PBE)
DE LOS PROGRAMAS
SOCIALES

El Programa de Blindaje Electoral (PBE) de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) está diseñado para proteger los recursos públicos de los programas sociales del Gobierno de la República y evitar que sean utilizados con fines políticos o electorales.

Con ello, se garantiza que ninguna persona condicione la entrega de los recursos o apoyos a cambio del voto a favor de un candidato o partido político.

El PBE lleva a cabo dos tipos de acciones: las centrales y las preventivas.

Acciones centrales

a. Reprogramación (adelanto) de la entrega de recursos. Esta acción se centra en adelantar y separar los tiempos destinados para la entrega de apoyos (en dinero, en especie o en obras) provenientes de programas sociales, para evitar que el ejercicio de los programas sociales de gobierno se confunda con actos proselitistas.

Por lo tanto, los apoyos de los programas sociales se entregarán 40 días antes de la jornada electoral.

b. Suspensión de la difusión de propaganda institucional. La Sedesol ordena la suspensión de propaganda institucional a partir del inicio de las campañas electorales, excepto cuando las leyes locales establezcan que dicha suspensión comprende también el período de las precampañas electorales.

c. Resguardo del parque vehicular. A fin de que los vehículos de la Secretaría no sean utilizados con fines distintos a aquellos para los cuales están destinados, los automóviles no deberán circular el día de las elecciones, ni durante las 48 horas previas.

La implementación de las acciones centrales y preventivas no implica la suspensión de la operación ordinaria de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Acciones preventivas

Se llevan a cabo para fortalecer las acciones centrales y son las siguientes:

- a. **Acciones de sensibilización y capacitación.** La Sedesol capacita y sensibiliza a las y los beneficiarios de los programas sociales, así como a las y los servidores públicos encargados de su operación:
 - **Capacitación a beneficiarios:** su objetivo principal es proporcionar información a las y los beneficiarios respecto a la operación de los programas sociales en época electoral, los medios para acceder a ellos, los derechos y las obligaciones que adquieren, educación cívica, contraloría social y delitos electorales.
 - **Capacitación a servidores públicos:** su objetivo principal es reforzar el mensaje entre las y los servidores públicos de la Sedesol en materia de responsabilidades administrativas, delitos electorales, así como en temas de ética y valores en la función pública.
- b. **Difusión del *Manual Ciudadano*.** Es una publicación que describe de manera clara y sencilla los programas sociales operados por la Sedesol, sus entidades sectorizadas y órganos desconcentrados que detalla los requisitos para acceder a ellos.
- c. **Leyendas en documentación oficial y vehículos.** La Sedesol imprime en la documentación oficial una leyenda relacionada con el uso adecuado de los programas; en cuanto al parque vehicular, se coloca en lugar visible un texto en el que se establece que está destinado a uso oficial y queda prohibido el uso para fines distintos.

Contactos para quejas y denuncias:

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Órgano Interno de Control

Lada sin costo: 01 800 714 8340

DF y Zona Metropolitana: 5328 5000, ext. 51439 y 51453

Procuraduría General de la República (PGR)

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)

Lada sin costo: 01 800 833 7233

fepadenet@pgr.gob.mx

Secretaría de la Función Pública (SFP)

Desde el interior de la república: (01) (55) 2000 3000

contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

www.sedesol.gob.mx